



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000981

GENERAL JUAN MADARIAGA, 13 de mayo de 2024.

VISTO el expediente N° 991/24, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. Adquisición de material p/ proyecto caminos rurales Etapa III; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Provincial de Mejora de los Caminos Rurales, se solicita la adquisición de 200 toneladas de piedra granítica para la obra de alteo y estabilizado en el sector Interferias entre las calles Macedo y Suiza de nuestra ciudad;

Que a fs. 8 dictamina Contaduría Municipal informando imputación presupuestaria y que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM;

Que a fs. 14 la Oficina de Compras informa monto de presupuesto oficial \$ 5.000.000.-, apertura de ofertas: 15/05/24, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 15 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios N° 11/2024 para la adquisición de 200 toneladas de piedra granítica, para el área de CASER.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 5.000.000.- (Pesos cinco millones).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 15 de mayo de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER - Programa 23.00.00 - Fuente de financiamiento 132 Fondo de Caminos Rurales - Partida 2.0.0.0.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 726/24.

Dra. SILVIA MARÍA SILLABLE
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL